

Paseo de las Conchas y las calles de la Ostra y de la Bocana".

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con "Convenio de Colaboración entre la CAM y la Dirección General del Libro, Archivo y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, para la reproducción de documentos del Archivo General de Simancas".

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con "Convenio de Colaboración entre la CAM y el Ministerio de Cultura para la aportación y distribución de crédito para adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las Bibliotecas Públicas para el año 2011".

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con "Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla, 9 de marzo de 2011.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

699.- El día 08 de marzo de 2011, se ha firmado Convenio Marco de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Málaga.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 09 de marzo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Melilla a 8 de marzo de 2011

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: el Ilmo. Sr. D. Carlos Benavides Velasco, Vicerrector de Calidad, Planificación

Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, con C.I.F. Q-2918001-E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Institución, de acuerdo con la delegación de firma conferida por la Excm. Sra. D.ª Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.

Y DE OTRA: el Excmo. Sr. D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, con C.I.F.: S-7900010-E y domicilio en Plaza de España s/n, 52001 Melilla, actuando para este acto en nombre y representación de la Ciudad, de acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de marzo de 2011.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto.

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y la Ley Orgánica de Universidades constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla es una entidad territorial dotada de autonomía, potestad normativa reglamentaria y competencias ejecutivas, que está interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos.

CUARTO.- Que las Ciudades de Málaga y Melilla vienen manteniendo, tradicionalmente, estrechos vínculos en distintos ámbitos, cursando